



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2022**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, siendo las **13:22 horas**, del día **19 de octubre de dos mil veintidós**, en la oficina de la Unidad de Transparencia en la Alcaldía Cuauhtémoc, estando presentes **Anallely Cruz Maya**, Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Presidente del Comité de Transparencia; **María Laura Martínez Reyes**, Jefa de la Unidad Departamental de Transparencia, Secretaria Técnica del Comité; **Oscar Montoya Pérez**, Director Jurídico, suplente del Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia; **Mario Francisco Pacheco Magaña**, Jefe de Unidad Departamental de Control y Gestión de Administración, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia; **Elizabeth Lampón Garduño**, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia; **Jesús Eduardo Soria Victoria**, Subdirector de Enlace Administrativo de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, y suplente del Director General de Obras y Desarrollo Urbano e Invitado del Comité de Transparencia; **Bertha Hernández Martínez**, Subdirectora de Enlace Administrativo de la Dirección General de Servicios Urbanos, suplente del Director General de Servicios Urbanos e Invitado del Comité de Transparencia; **Noé Salvador Sánchez Cárdenas**, Líder Coordinador de Programas Sociales, suplente del Director General de Desarrollo y Bienestar e Invitado del Comité de Transparencia; **Felipe Antonio Téllez Mejía**, Jefe de Unidad Departamental de Educativos, suplente de la Directora General de los Derechos Culturales, Recreativos y Educativos e Invitado del Comité de Transparencia; **Ismael Díaz Torres**, Subdirector de Verificaciones y Reglamentos, suplente del Director General de Gobierno e Invitado del Comité de Transparencia; **Carlos Alberto Quiñones Galván**, Coordinador de Ventanilla Única de Trámites e Invitado del Comité de Transparencia; **Julieta Hernández Vázquez**, Secretaria Técnica del Concejo e Invitada del Comité de Transparencia y; **Anallely Cruz Maya**, Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana e Invitada del Comité de Transparencia, previa convocatoria, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria correspondiente al año 2022 de este órgano colegiado.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el orden del día, el cual fue aprobado por mayoría de votos a favor y una abstención del Órgano Interno de Control:

II. INFORME DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT), DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES.

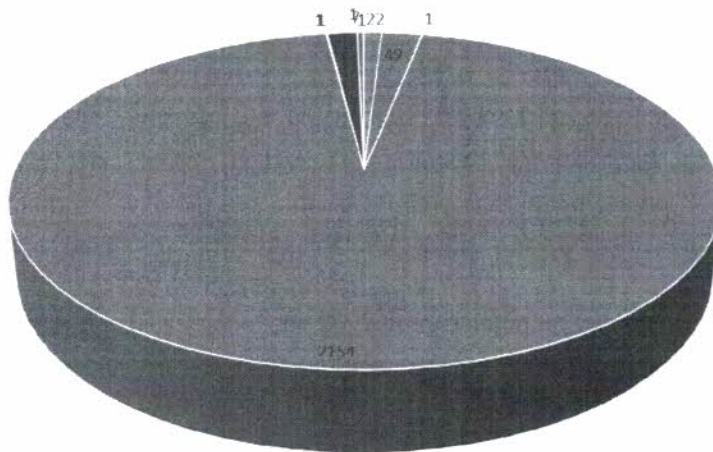
Con fundamento en el Artículo 90, fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se anexan resultados obtenidos de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) correspondientes del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022.

Durante los tres trimestres del año 2022 se recibieron un total de 2,373 solicitudes, de las cuales 2,273 son de Información Pública y 100 de Protección de Datos Personales.

De las 2, 273 solicitudes de Acceso a la Información Pública al día 18 de octubre se encontraban en trámite 71, lo equivalente al 3.12%.

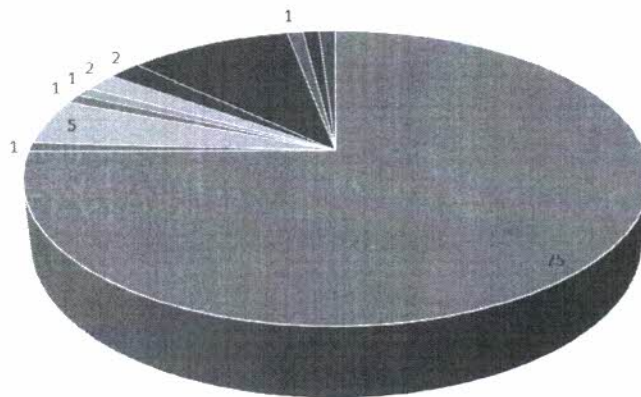
Asimismo, de las 100 solicitudes de Protección de Datos Personales, 4 se encuentra en trámite, representando un 4%.

Solicitudes de Acceso a la Información Pública



- En proceso
- En proceso con prórroga
- En espera de ampliación de información
- Terminada
- En proceso, información adicional
- Con pago realizado
- Desechada por falta de respuesta del ciudadano
- Desechada por falta de pago
- Desechada por falta de selección del medio de entrega
- En proceso, parcialmente competente

Solicitudes de Datos Personales



- Terminada
- Con pago realizado
- Desestimada por falta de respuesta del ciudadano
- Por registrar que se hizo efectivo el derecho
- En proceso con identidad acreditada
- En proceso, sin identidad acreditada
- En proceso con próroga, sin identidad acreditada
- Pendiente de acreditación de la identidad
- Pendiente de entrega de respuesta
- Con pago realizado, datos personales
- En espera de forma de entrega, datos personales

Una vez presentado el informe en comento por parte de la Unidad de Transparencia, este órgano colegiado acordó con mayoría votos a favor y una abstención del Órgano Interno de Control:

ACUERDO 01-04SO-19102022

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe estadístico de solicitudes de información pública y de datos personales.

III. INFORME DE RECURSOS DE REVISIÓN

De conformidad con el artículo 90, fracción XIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual a la letra dice que el comité de transparencia tiene dentro de sus facultades el "Vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el Instituto" (sic), se anexan los resultados en materia de Recursos de Revisión correspondientes del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022.



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2022**

Tomando en cuenta las 2,373 solicitudes, se hace mención que vinculado a estas solicitudes se han presentado en el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre del 2022, 89 recursos de revisión lo cual se traduce en el 3.75% del total de nivel de recurrencia.

Una vez presentado el informe en comento por parte de la Unidad de Transparencia, este órgano colegiado acordó con mayoría de votos a favor y una abstención del Órgano Interno de Control:

ACUERDO 02-04SO-19102022

***PRIMERO.** Se toma conocimiento del informe estadístico de Recursos de Revisión.*

IV. INFORME DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Esta Unidad de Transparencia tiene a bien presentar el informe del estatus de la 1ª Evaluación Vinculante 2022, que verifica el cumplimiento, por parte de Sujetos Obligados, de las recomendaciones y observaciones derivadas de la 2ª. Evaluación Vinculante 2021, sobre las Obligaciones de Transparencia Establecidas en los Artículos 121, 122, 124, 141, 142, 143, 146, 147 y 172 de la Ley de Transparencia, Acceso a La Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Dicho informe tiene la finalidad de atender al Acuerdo 2526/SO/01-06/2022, mediante el cual se aprueban los dictámenes que contienen los requerimientos, recomendaciones y observaciones derivados de la primera evaluación vinculante dos mil veintidós, que verifica el cumplimiento, por parte de sujetos obligados, de las recomendaciones y observaciones derivadas de la segunda evaluación vinculante dos mil veintiuno sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben mantener publicadas y actualizadas en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia relativas al ejercicio dos mil veinte.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2022

1a. Evaluación Vinculante 2022, que verifica el cumplimiento, por parte de Sujeto Obligados, de las recomendaciones y observaciones derivadas de la 2a. Evaluación Vinculante 2021

Alcaldía Cuauhtémoc.

Índices de Cumplimiento	Portal de Internet	Plataforma Nacional de Transparencia	Índice
Artículo 121	99.80	99.77	99.79
Artículo 122	100.00	100.00	100.00
Artículo 124	100.00	100.00	100.00
Artículo 141	100.00	100.00	100.00
Artículo 142	0.00	50.00	25.00
Artículo 143	100.00	100.00	100.00
Artículo 144	100.00	100.00	100.00
Artículo 145	100.00	100.00	100.00
Artículo 146	100.00	100.00	100.00
Artículo 147	100.00	100.00	100.00
Artículo 172	0.00	100.00	50.00
Índice Global de Obligaciones de Transparencia (IGOT) :	94.83	98.62	96.75

Se informan los resultados parciales, los cuales se solventaron en tiempo y forma, remitiendo las evidencias que dan fe del cumplimiento a las observaciones por parte de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo cual, se les solicita a las Unidades Administrativas estar al pendiente de cualquier requerimiento que derive de la revisión de la solventación anteriormente citada, esto con la finalidad de alcanzar el 100% de cumplimiento en la evaluación en cuestión.

Una vez presentada la información en comento por parte de la Unidad de Transparencia, este órgano colegiado acordó con mayoría votos a favor y una abstención del Órgano Interno de Control:

ACUERDO 03-04SO-19102022

PRIMERO. Se toma conocimiento del estatus de la 1ª Evaluación Vinculante 2022, que verifica el cumplimiento, por parte de Sujetos Obligados, de las recomendaciones y observaciones derivadas de la 2ª. Evaluación Vinculante 2021, sobre las Obligaciones de Transparencia Establecidas en los Artículos 121, 122, 124, 141, 142, 143, 146, 147 y 172

de la Ley de Transparencia, Acceso a La Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

V. INFORME DE DENUNCIAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

En atención al desahogo del quinto punto del orden del día se informa sobre el Reporte de la Unidad de Transparencia al 30 de septiembre de 2022, sobre las Denuncias Ciudadanas ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, relativas a las Obligaciones de Transparencia establecidas en los artículos 121, 122, 124, 141, 142, 143, 146, 147 Y 172 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en observancia a los nuevos lineamientos y metodología de evaluación del 08 de septiembre del 2021.

DENUNCIA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA				
N o.	EXPEDIENTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA INVOLUCRADA	TEMA DE LA DENUNCIA	ESTATUS DE LA DENUNCIA
1	Expediente INFOCDMX/DL T.044/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	"OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIONES XII (CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES), XVII (INFORMACIÓN CURRICULAR Y PERFIL DEL PERSONAL DE ESTRUCTURA) XXX incisos A y B (INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN)"	SE ENVÍO EL INFORME AL ÁREA JURÍDICA DEL INFOCDMX, SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ANALISIS DE LA EVIDENCIA PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES AMBAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2022

2	Expediente: INFOCDMX/DL T.069/2022	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	"LA ALCALDESA DE CUAUHTÉMOC, OMITIÓ EN EL DIRECTORIO DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA ALCALDÍA SU NOMBRE COMPLETO: SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES, PARA ÚNICAMENTE COLOCAR "SANDRA CUEVAS"; ASÍ COMO OMITIR EL FUNDAMENTO JURÍDICO, FUNCIONES Y DEMÁS INFORMACIÓN INHERENTE AL PUESTO, INCUMPLIENDO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 1, 21 3, y 121 FRACCIONES I, II, III, VIII, XVII"	DICTAMINO COMO CUMPLIDA EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
3	EXPEDIENTE INFOCDMX/DL T.151/2021	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	"OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN VIII RELATIVA AL DIRECTORIO DE LOS CUATRO TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2021".	RESOLUCIÓN EN PROCESO DE ANÁLISIS POR PARTE DEL PLENO DEL INFOCDMX
4	Expediente: INFOCDMX/DL T.206/2022	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	"LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC TIENE VIVIENDO Y TRABAJANDO COMO CONTADORES PÚBLICOS QUE ES CASI IMPOSIBLE DENUNCIAR POR FRAUDE Y ROBO INVESTIGUEN A LA CONTADORA [...] POR LAVADO DE DINERO FRAUDE TRÁFICO DE MENORES FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y HOMICIDIO GRACIAS A SUS FRAUDES HAY PERSONAS AFECTADAS COMPRA DE FACTURAS ALZAS"(sic).	DESECHADA POR EL PLENO DEL INFOCDMX; TODA VEZ, QUE EL DENUNCIANTE NO ATENDIÓ EN TIEMPO Y FORMA LA PREVENCIÓN.

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2022**

5	INFOCDMX/DL T.217/2022	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	"A CONTINUACIÓN QUIERO DENUNCIAR QUE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC INCUMPLE LAS OBLIGACIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES, DE INTERESES Y FISCAL DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS OBLIGADAS POR LEY NO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES. EN EL ARCHIVO EXCEL DISPONIBLE PARA DESCARGAS EN LA PÁGINA DE LA ALCALDÍA (HTTPS://TRANSPARENCIA.ALCALDIA CUAUHEMOC.MX:81/CIUDADANO/OB LIGACIONES/). ASÍ QUE ADJUNTO RESALTANDO EL NOMBRE DE LOS FUNCIONARIOS QUE ME INTERESA CONSULTAR, PRESENTA LA MISMA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA. (HTTP://WWW.CONTRA LORIA.CDMX.GOB.MX/COMBATE/INDE XCOMBATE.PHP) EN DONDE PRESUNTAMENTE SE PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE INTERESES Y FISCALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PERO AL HACER CLIC EN EL ENLACE O COPIARLO EN EL NAVEGADOR NO LLEVA AL DOCUMENTO O LA INFORMACIÓN REQUERIDA SINO A UNA PÁGINA GENERAL DE LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON	RESOLUCIÓN EN PROCESO DE ANALISIS POR PARTE DEL PLENO
---	---------------------------	---	---	---

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2022**

			DECLARACIONES HASTA EL AÑO 2020. ADEMÁS, EL MISMO ENLACE SE UTILIZA PARA TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA. OTRA ANOMALÍA QUE SE OBSERVA ES QUE SE HA OMITIDO EL SEGUNDO APELLIDO DE UN GRAN NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON LA LEYENDA #N/D O CON ERRORES DE REPETICIÓN DE NOMBRE, POR EJEMPLO: EN LA FILA 324 SE LEE JOSE JUAN, DE APELLIDO PATERNO CUEVAS, Y APELLIDO MATERNO JOSE JUAN. LO MISMO SE REPITE DESDE LA LÍNEA 202 A LA 230 Y DE LA 319 A LA 347. CONSIDERO QUE AMBAS OMISIONES VIOLENTAN EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS A CONOCER EL NOMBRE DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS."(SIC).	
--	--	--	--	--

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2022

6	EXPEDIENTE INFOCDMX/DL T.233/2022	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y BIENESTAR	“BUENAS TARDES EQUIPO DE TRANSPARENCIA, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC EN SU DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ESTÁ INCUMPLIENDO EN SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO DESTINAR CORRECTAMENTE, EN TIEMPO Y FORMA EL DINERO PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC. PUES HA INFORMADO A ESTA H. INSTITUCIÓN LO CONCERNIENTE SÓLO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2022, SIENDO OMISA A LO QUE RESTA DEJANDO SIN INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS QUE DESDE FEBRERO - MARZO ESPERAN RESPUESTA DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR CIUDADANOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS Y SABER LOS BENEFICIARIOS DE ESTOS APOYOS SOCIALES DESTINADOS A CIUDADANOS QUE TIENEN DERECHO A ELLOS.” (SIC)	DICTAMINO COMO CUMPLIDA EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
---	-----------------------------------	---	---	---

Una vez presentado el informe en comento por parte de la Unidad de Transparencia, este órgano colegiado acordó con mayoría votos a favor y una abstención del Órgano Interno de Control:

ACUERDO 04-04SO-19102022

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe estadístico de las denuncias ciudadanas ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, relativas a las obligaciones de transparencia establecidas en los artículos 121, 122, 124, 141, 142, 143, 146, 147 y



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2022**

*172 de la Ley de Transparencia, Acceso a La Información Pública y Rendición de Cuentas
de la Ciudad de México.*

VI. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2022

En este punto, se informa que se ha dado seguimiento al Programa Anual de Capacitación 2022 el cual tiene como objetivo, promover una cultura de transparencia en los servidores públicos de este sujeto obligado, sin embargo derivado de los movimientos necesarios de personal ocurridos durante este ejercicio fiscal se invita a capacitar a la totalidad de servidores públicos que integran la estructura en materia de transparencia, haciendo de su conocimiento que mediante la plataforma "Campus Virtual de Aprendizaje (CAVA Info)" pueden realizarse los cursos básicos que son:

- Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México_Línea
- Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad De México_Línea

La plataforma CAVA Info, es una herramienta de aprendizaje necesaria para la gestión y el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

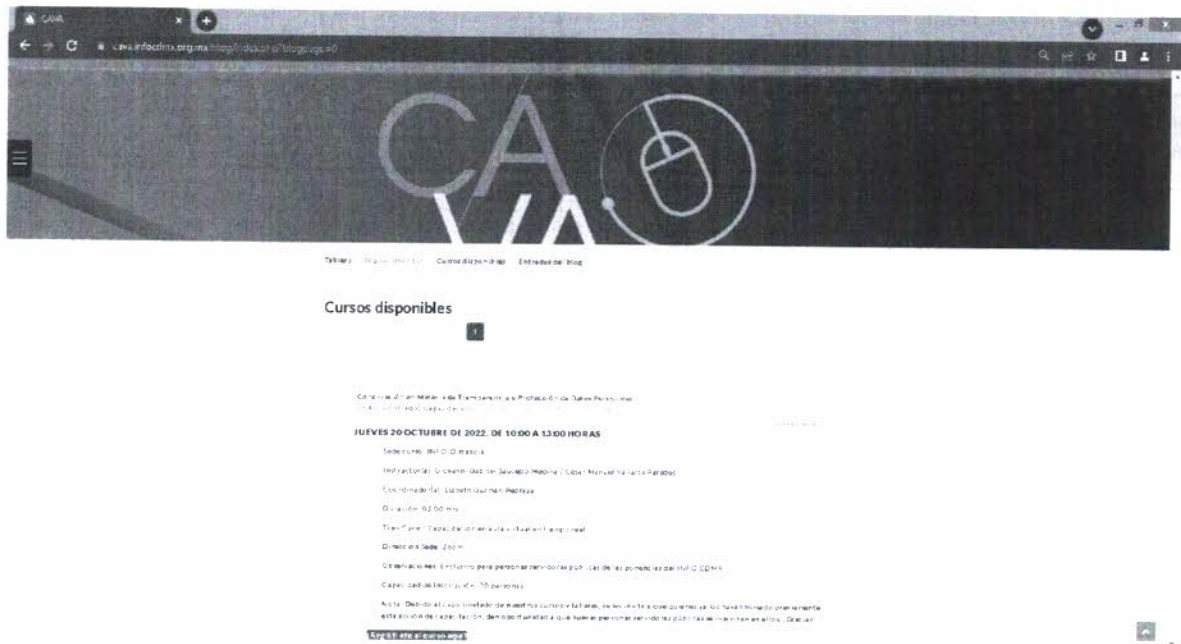
En este campus encontrarás una amplia oferta educativa orientada a las personas servidoras públicas de la Ciudad de México y público en general, con el fin de fortalecer los procesos de capacitación y contribuir al desarrollo de una cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

Dentro de la amplia gama de cursos y talleres disponibles en esta plataforma están:

- Conciliación en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales
- Taller de Solicitudes de Información y Recurso de Revisión
- Ética Pública en el INFO-CDMX
- Taller Clasificación de Información y Elaboración de Versiones Públicas
- Aviso de Privacidad
- Taller Prueba de Daño
- Transparencia Proactiva
- Elaboración del Documento de Seguridad

Sin embargo debido al cupo limitado de los cursos y talleres antes mencionados, se debe realizar una inscripción previa, esto se puede realizar en la siguiente página:

<https://cava.infocdmx.org.mx/blog/index.php?blogpage=0>



Cabe señalar que durante el primer trimestre se recibieron constancias de los servidores públicos en activo, por lo que cada que se den movimientos y se generen nuevos ingresos, el personal en activo debe capacitarse en los cursos anteriormente mencionados y remitir la constancia correspondiente mediante oficio a la Unidad de Transparencia se reitera que, dichos cursos se encuentran disponibles en la plataforma virtual del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, (CAVA).

Una vez presentado el informe en comento por parte de la Unidad de Transparencia, este órgano colegiado acordó con mayoría votos a favor y una abstención del Órgano Interno de Control.

ACUERDO 05-04SO-19102022

PRIMERO. Este comité es competente para promover la capacitación y actualización de las personas servidoras públicas o integrantes de las Unidades de Transparencia

SEGUNDO. Se instruye a todas las áreas administrativas de esta Alcaldía a capacitar a la totalidad de servidores públicos que integran su estructura en materia de transparencia, asimismo una vez concluidos los cursos, se deberá remitir a esta Unidad de Transparencia,

mediante oficio anexando copia simple de las constancias correspondientes que acrediten la capacitación en la materia.

VII. ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES RESERVADOS

Dando cumplimiento al artículo 172 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual establece que "...Cada Área del sujeto obligado elaborará un índice de la información que previamente haya sido clasificada como reservada, por Área responsable de la información y tema..." (sic), se ha recabado información de las clasificaciones establecidas como **Reserva** generadas en las sesiones de Comité de Transparencia de esta Alcaldía en Cuauhtémoc, en el periodo comprendido del último trimestre de 2018 al último semestre de 2022; dando seguimiento a la Actualización del Índice de Expedientes Reservados, esta unidad de transparencia solicito a las Unidades Administrativas remitir mediante oficio la actualización del estatus de las reservas, por lo cual se ha recibido información de la Dirección General de Administración, la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil así como información parcial de la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales, por lo cual se continua en espera de la solventación de la totalidad del estatus de las reservas de esta última Unidad Administrativa.

También se continua en espera de la remisión de información correspondiente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sobre las reservas que dicha área solicito poner a consideración de este comité de transparencia.

Lo anterior con base en el Artículo 171. "...La información clasificada como reservada será pública cuando: I. **Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación;** II. **Expire el plazo de clasificación;** o III. **Exista resolución de la autoridad competente que determine que existe una causa de interés público que prevalece sobre la reserva de la información.**

Cuando el Instituto revoque la clasificación de la información, el Comité de Transparencia atenderá la resolución para hacerla pública.

Al clasificar información con carácter de reservada es necesario, en todos los casos, fijar un plazo de reserva.

La información clasificada como reservada, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de tres años. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifique la información. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior,

si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación o previa determinación del Instituto.

Excepcionalmente, los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, **podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de dos años adicionales, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño.**

Para los casos previstos por la fracción II, cuando se trate de información cuya publicación pueda ocasionar la destrucción o inhabilitación de la infraestructura de carácter estratégico para la provisión de bienes o servicios públicos, y que a juicio del sujeto obligado sea necesario ampliar nuevamente el periodo de reserva de la información; el Comité de Transparencia respectivo deberá hacer la solicitud correspondiente al Instituto, debidamente fundada y motivada, aplicando la prueba de daño y señalando el plazo de reserva, por lo menos con tres meses de anticipación al vencimiento del periodo..."(Sic).

Por lo cual se reitera que el Índice de Expedientes Reservados deberá ser actualizado de manera semestral por lo cual las Unidades Administrativas deberán remitir dentro de los primeros cinco días hábiles de los meses de enero y julio a la Unidad de Transparencia, mediante oficio la actualización del estatus de las Reservas que hayan generado. Como se mencionó anteriormente se debe considerar las causales de la reserva y la temporalidad que tenga cada una de ellas, esto con la finalidad de desclasificar mediante este comité, los expedientes que serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener, cada asunto que este catalogado como reservado, lo anterior será publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y en el Portal Ciudadano de la Alcaldía en Cuauhtémoc.

Una vez presentado el Índice de Expedientes Reservados, este órgano colegiado acordó con mayoría votos a favor y una abstención del Órgano Interno de Control:

ACUERDO 06-04SO-19102022

***PRIMERO.** Se toma conocimiento del estatus del Índice de Expedientes Reservados concerniente al periodo del cuarto trimestre de 2018 al último semestre de 2022 y las Unidades Administrativas se comprometen a remitir dentro de los primeros cinco días hábiles de los meses de enero y julio de cada año a la Unidad de Transparencia, mediante oficio la actualización del estatus de las Reservas que hayan generado.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique el presente Índice al Órgano Garante en materia de información pública y de datos personales así como a las Unidades Administrativas de esta Alcaldía en Cuauhtémoc.*

VIII. SISTEMAS DE DATOS PERSONALES.

De conformidad con los Artículos 17, 18, 22, y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, esta Unidad de Transparencia ha dado seguimiento en la revisión de los Sistemas de Datos Personales con los que cuenta cada una de las Direcciones Generales de esta Alcaldía.

En ese tenor, la Creación del Sistema de Datos Personales "Observatorio Ciudadano" está en revisión por parte de la Dirección de Datos Personales, dependiente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y todos los demás sistemas de datos personales se encuentran en supervisión por parte del Instituto y se continua dando seguimiento a los mismos.

Una vez presentado el seguimiento a los Sistemas de Datos Personales, este órgano colegiado acordó con mayoría votos a favor y una abstención del Órgano Interno de Control:

ACUERDO 07-04SO-19102022

PRIMERO. *Este Comité es competente para instituir procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de los Sistemas de Datos Personales.*

SEGUNDO. *Se acuerda que las Unidades Administrativas correspondientes den seguimiento, a lo referente a los Sistemas de Datos Personales.*

IX. ASUNTOS GENERALES.

A. Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Acceso a Datos Personales

Se reiteran los plazos de atención para las solicitudes acceso a la información pública y de acceso a datos personales y las características de las respuestas emitidas por las diferentes unidades administrativas a las solicitudes ante la unidad de transparencia.

- Plazos de atención

Solicitudes de Información Pública



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2022**

- Para la Prevención a fin de dar aclaración, son 2 días hábiles.
- Para la Respuesta a la solicitud que sean de la competencia del área, son 7 días hábiles.
(Emitir respuesta a la solicitud o solicitar mediante oficio ampliación de plazo)
- Para la Respuesta a la solicitud, en caso de que haya ampliación, son 12 días hábiles.

Solicitudes de Acceso a Datos Personales

- Para la Prevención a fin de dar aclaración, son 2 días hábiles.
- Para la Respuesta a la solicitud que sean de la competencia del área, son 13 días hábiles.
(Emitir respuesta a la solicitud o solicitar mediante oficio ampliación de plazo)
- Para la Respuesta a la solicitud, en caso de que haya ampliación, son 24 días hábiles.

Los plazos antes mencionados deben ser atendidos en tiempo y forma, esto con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* y a la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México*, de lo contrario para el caso de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, el día 7 se enviara un reiterativo para que el área responsable de la información atienda el requerimiento en un lapso de 24 horas, así mismo para el caso de las Solicitudes de Acceso a Datos Personales el reiterativo será notificado el día 13 teniendo un máximo de 24 horas para dar atención.

Asimismo, se exhorta a que las prevenciones, respuestas de solicitudes, orientaciones y ampliaciones de plazo sean remitidas **mediante oficio sin excepción alguna**, de acuerdo a las fechas establecidas en el oficio que se emite por parte de la Unidad de Transparencia.

- Calidad de la Información y archivos electrónicos

Se les solicita a cada una de las áreas, atiendan las solicitudes emitiendo las respuestas en tiempo y forma, siendo lo más específico posible. Es de suma importancia que cada respuesta sea debidamente fundada y motivada conforme lo ordena la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas*, así como la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, ambas de la Ciudad de México; a fin de evitar que sean interpuestos recursos de revisión.

Asimismo, se requiere a las Unidades Administrativas a que remitan los archivos adjuntos teniendo en cuenta las siguientes características:

Archivos Electrónicos:

Deberán de ser menores a los 9.5 MB

Las extensiones de los archivos deberán ser:



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2022**

(.txt;.doc;.pdf;.jpg;.zip;.docx;.xlsx;.TXT;.DOC;.PDF;.JPG;.ZIP;.DOCX;); mismos que son los que pueden ser adjuntados dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Archivos del tipo material/físico

En caso de que la información se entregue en formato material/físico, ésta deberá ser nítida y completa.

En caso de que la información no cumpla con los requisitos antes mencionados, deberá de motivar las causas por las cuales no realiza la entrega en las condiciones antes señaladas, debidamente fundado de acuerdo a lo establecido en la Ley en la Materia.

Las solicitudes tanto de acceso a la información pública y las solicitudes de datos personales, deben de ser analizadas cuidadosamente y cada unidad administrativa debe de analizar la totalidad de la solicitud para poder ser atendida en tiempo y forma.

Una vez presentada la información referente a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Datos Personales, este órgano colegiado acordó, con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control, lo siguiente

ACUERDO 08-04SO-19102022

PRIMERO. *Este Comité es competente para instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información así como para coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización de cada sujeto obligado, de conformidad con las disposiciones previstas en la presente Ley y en aquellas disposiciones que resulten aplicables en la materia*

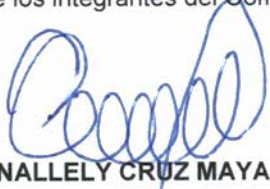
SEGUNDO. *Se aprueban los plazos de entrega de respuestas de solicitudes de acceso a la información pública y de las solicitudes de datos personales, de lo contrario se toma conocimiento de la recepción de los reiterativos correspondientes, así como las características referentes a la calidad de la información y archivos electrónicos para la atención de solicitudes, asimismo las Unidades Administrativas se comprometen a remitir las prevenciones, respuestas de solicitudes, orientaciones y ampliaciones de plazo mediante oficio sin excepción alguna, de acuerdo a las fechas establecidas en el oficio que se emite en la Unidad de Transparencia.*



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2022**

TERCERO. Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo a las unidades administrativas de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Para finalizar, se reiteró a los asistentes de la presente sesión ordinaria, que los Titulares de las Unidades Administrativas deberán notificar mediante oficio a los suplentes asistentes a esta cuarta sesión ordinaria del comité de transparencia 2022. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:56 horas, del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretaria Técnica e invitados.



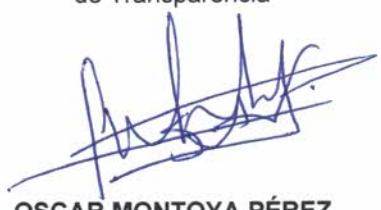
ANALLELY CRUZ MAYA

Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Director de Planeación del Desarrollo y Gobierno Digital, Presidente del Comité de Transparencia



MARÍA LAURA MARTÍNEZ REYES

Jefa de la Unidad Departamental de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia



OSCAR MONTOYA PÉREZ

Director Jurídico, suplente del Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia



MARIO FRANCISCO PACHECO MAGAÑA

Jefe de Unidad Departamental de Control y Gestión de Administración, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia



ELIZABETH LAMPÓN GARDUÑO

Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia



JESÚS EDUARDO SORIA VICTORIA

Subdirector de Enlace Administrativo de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, y suplente del Director General de Obras y Desarrollo Urbano e Invitado del Comité de Transparencia



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2022**



BERTHA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Subdirectora de Enlace Administrativo de la Dirección
General de Servicios Urbanos, suplente del Director
General de Servicios Urbanos e Invitado del Comité
de Transparencia



NOÉ SALVADOR SÁNCHEZ CÁRDENAS

Líder Coordinador de Programas Sociales, suplente
del Director General de Desarrollo y Bienestar e
Invitado del Comité de Transparencia



FELIPE ANTONIO TÉLLEZ MEJÍA

Jefe de Unidad Departamental de Educativos,
suplente de la Directora General de los Derechos
Culturales, Recreativos y Educativos e Invitado del
Comité de Transparencia



ISMAEL DÍAZ TORRES

Subdirector de Verificaciones y Reglamentos, suplente
del Director General de Gobierno e Invitado del
Comité de Transparencia



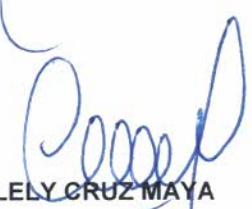
CARLOS ALBERTO QUIÑONES GALVÁN

Coordinador de Ventanilla Única de Trámites e
Invitado del Comité de Transparencia



JULIETA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

Secretaria Técnica del Concejo e Invitada del Comité
de Transparencia



ANALLELY CRUZ MAYA

Subdirectora del Centro de Servicios y Atención
Ciudadana e Invitada del Comité de Transparencia.